



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:		SERVICIO: ☒	
Certificado Médico					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		IXTA/BIS/SALUD/06/2025	
Se expide un certificado médico a petición del usuario, el cual comprende toma de signos vitales y somatometría, así mismo se refiere si es apto o no para realizar el fin solicitado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		*Artículo 4, Párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud. *Artículo 388 de la Ley General de Salud.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado médico		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			☒		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del usuario que lo solicite. En el caso de menores de edad, deberán estar acompañados por un padre, madre o tutor.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, todo servicio de salud puede ser verificado por el Consejo de Salubridad General y por el Instituto de Salud del Estado de México.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Identificación oficial		NO	1	*Artículo 4, Párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
CURP del usuario (en caso de menores de edad)		NO	1	*Artículo 1 y 2 de la Ley General de Salud. *Artículo 3 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios * Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-El usuario deberá asistir a la unidad de salud en un horario de 9 am a 14:30 pm 2.-En recepción solicitará el trámite a realizar 3.-Posteriormente se hará la toma de signos vitales con la encargada de enfermería 4.-La encargada de enfermería guiará al usuario con el área médica para su trámite a realizar							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se puede otorgar el servicio sin el oficio de la institución solicitante, y sin contacto previo con el responsable de la misma.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Bienestar e Inclusión Social				Coordinación de Salud			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Kevin Scott Vázquez García					
DOMICILIO:	CALLE:	Vigilantes				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas, y sábado de 9:00 a 12:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	59 72 14 72		N/A	N/A	bienestar@ixtapaluca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Unidad de Atención Primaria en Adicciones					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Dra. Fanny Fernanda Montoya Gallegos					
DOMICILIO:	CALLE:	Volcán de Colima				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Unidad Habitacional San Buenaventura Ixtapaluca			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		



C.P.:	56536	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:30 horas, y sábado de 9:00 a 12:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	bienestar@ixtapaluca.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué días y horarios se realizan los certificados médicos?				
RESPUESTA:	Los certificados médicos pueden realizarse de lunes a viernes, de 9:00 am a 14:30 pm, y los días sábados, de 9:00 am a 12:00 pm				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El certificado es válido para entregarlo en la escuela/trabajo?				
RESPUESTA:	Sí, el certificado médico tiene validez, pues es emitido por la coordinación de Salud de Ixtapaluca, la cual es un organismo público que forma parte del Ayuntamiento de Ixtapaluca.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento se expide al realizarse este servicio?				
RESPUESTA:	Se expide un certificado médico a petición del usuario				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: Lcda. Fanny Fernanda Montoya Gallegos. Coordinadora de Salud	VISTO BUENO: Lic. Kevin Scott Vázquez García Director de Bienestar e Inclusión Social	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __21__ / __02__ / 2025__
---	---	---